

CONTRATO DE AUDITORIA

En la ciudad de, de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, se celebra entre, domiciliado en....., en adelante EL CLIENTE, representada en este acto por el Sry el Señor CP....., DNI N°,matrícula N°, domiciliado en, Ciudad de, Provincia de, en adelante EL AUDITOR, el presente contrato cuyo objeto, derechos y obligaciones de las partes se indican en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Por el presente EL AUDITOR se compromete a realizar el examen de la información contable correspondiente a los siguientes ESTADOS CONTABLES:

- 1) Estado de Situación Patrimonial al..... comparativo al.....
- 2) Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el..... comparativo al.....
- 3) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual finalizado el..... comparativo al.....
- 4) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio anual finalizado el..... comparativo al.....
- 5) Información Complementaria de los Estados Básicos enumerados precedentemente expuesta en Anexos y Notas.

SEGUNDA: El examen de auditoria tiene como principal objetivo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que le permitan al AUDITOR formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información contable presentada en los estados e información complementaria enumerada precedentemente de acuerdo con las Normas Contables Profesionales que resulten aplicables para el ente, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santiago del Estero, o concluir que no le ha sido posible la formación de un juicio, indicando las razones que justifican tal abstención de opinión.

TERCERA: A los fines de precisar las obligaciones de las partes se deja aclarado que la preparación de los estados contables, objeto de la auditoria, corresponde en forma exclusiva al CLIENTE; en este sentido es responsable de las registraciones contables de acuerdo a las disposiciones legales.

El examen por parte del AUDITOR no tiene por finalidad indagar sobre la posible existencia de irregularidades o actos ilícitos, no obstante, los que pudieran detectarse durante o como consecuencia de la realización del trabajo, serán puestos en conocimiento del CLIENTE.

CUARTA: El examen se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santiago del Estero, mediante Resolución N°: 8/86 que establece la obligatoriedad de la aplicación de la Resolución Técnica N° 7 (FACPCE) en esta jurisdicción. Estas normas establecen la realización de la tarea sobre bases selectivas, según el criterio exclusivo del AUDITOR, por lo que no incluye el análisis en detalle de la totalidad de las transacciones realizadas durante el ejercicio, pero si tener en cuenta la importancia relativa de lo examinado en su relación con el conjunto.

QUINTA: Las tareas a cargo de la auditoria incluirán el relevamiento y pruebas de cumplimiento de los sistemas, cuyo funcionamiento pudieran afectar la información contable de modo significativo; esta evaluación tiene por objetivo determinar el grado de confiabilidad de

los mismos y sobre esta base planificar el trabajo, determinando la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría a aplicar. Por lo señalado el examen no abarcará todas las cuestiones que pudieran resultar necesarios para la realización de un trabajo específico o investigación especial sobre el diseño y funcionamiento de los sistemas de control, que es responsabilidad exclusiva del CLIENTE.

SEXTA: En la ejecución de la Auditoría contaré con la colaboración decolaboradores

SEPTIMA: EL CLIENTE deberá poner a disposición del AUDITOR la información, documentos y registros que éste le solicite.

En el **Anexo A** que forma parte de la presente, se enumeran los elementos que deberán encontrarse a disposición del Auditor para el inicio de su labor.

Respecto de toda otra información, documentos y registros que se solicite durante el desarrollo de la auditoría el CLIENTE se compromete a brindar la cooperación necesaria para facilitar la consecución del trabajo por parte del AUDITOR dentro del plazo previsto en la Cláusula décima.

OCTAVA: EL CLIENTE se compromete a comunicar al AUDITOR por escrito todo hecho o circunstancia que pudiera afectar la propiedad de los activos incluidos en los estados contables, tales como gravámenes o juicios de cualquier tipo, así como de confirmar sobre la inexistencia de otros activos y pasivos, o compromisos significativos, firmes o contingentes, en adición a los expuestos en los estados contables.

NOVENA: Para la realización de las tareas objeto del presente contrato, la suscripta solicitará a Usted, en tiempo y forma en caso de ser necesario, la colaboración de asistentes técnicos.

DECIMA: EL AUDITOR iniciará las tareas con anterioridad al y se compromete a finalizar el examen no después del día, oportunidad en que emitirá su informe final, sujeto al cumplimiento por parte del ente de la puesta a disposición de la información y la colaboración conforme se establece en la Cláusula novena. Adicionalmente EL AUDITOR presentará un informe sobre las observaciones y/o recomendaciones que pudieran resultar de la evaluación efectuada según la Cláusula quinta y de las principales tareas realizadas.

DECIMA PRIMERA: Por el servicio profesional EL AUDITOR percibirá en concepto de honorarios la suma de, los que serán facturados hasta el día de cada mes, para su pago dentro de los días hábiles siguientes, durante el periodo comprendido entre los meses hasta....., ambos inclusive. En caso de mora se adicionará un interés del..... diario. El honorario precedentemente indicado corresponde a aproximadamente..... horas de trabajo profesional y podrá ser ajustada si el tiempo profesional dedicado a la Auditoría debiera ser incrementado por cualquiera de las siguientes razones:

- a)-Modificación a la naturaleza de las pruebas de Auditoría o aumentos en su alcance que sea modificado por una debilidad de los controles internos del....., que sobrevenga o que no haya sido informado oportunamente.
- b)- Incumplimiento de la cláusula séptima.
- c)- Insuficiente colaboración de los Directivos o del Personal de..... y los miembros de su equipo profesional.
- d)-Cambio significativo en la Naturaleza de las actividades de..... o en el volumen de ellas.

El importe indicado precedentemente no incluye las sumas por gastos de arancel de legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del informe de Auditoría, ni tampoco los honorarios de Asistentes Técnicos a los que se refiere la cláusula novena.

DECIMA SEGUNDA: El Auditor emitirá los siguientes informes dirigidos a.....:

- a) Hasta el 31/12/2013 un informe que exprese la opinión del auditor sobre los aspectos a los que se refiere la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cada vez que lo considere necesario, un informe con las observaciones y recomendaciones que surjan de la evaluación de los Controles Internos vinculados con la información contable.

DECIMA TERCERA: EL AUDITOR hará entrega del informe final al que se refiere la cláusula segunda con el recaudo de autenticación por parte del CPCESE y en los términos del párrafo in fine de la cláusula Décima Primera, pudiendo resultar uno de los siguiente: Informe sin Salvedad o limpio, Informe con Salvedad, Informe con Abstención de opinión o Informe con opinión adversa.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor.

CONTRATO DE AUDITORIA
ANEXO A: ELEMENTOS QUE DEBERÁN OBRAR A DISPOSICIÓN DEL AUDITOR
PARA EL INICIO DE LA AUDITORÍA SEGÚN CLAUSULA SEPTIMA

- 1) Contrato (o estatuto social)
- 2) Libros rubricados del ente
- 3) Organigrama y manual de organización
- 4) Plan y/o manual de cuentas
- 5) Último Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2011
- 6) Último Estados Contables al 31/12/2011
- 7) Documentación respaldatoria pertinente
- 8) Otras informaciones que pudiera resultar necesaria

.....